

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 19 FEB 2021

U.M.H. 2020-0393

Se niega la solicitud de relevo de la auxiliar de la justicia, toda vez que no le ha sido notificada su designación y el correo a que hace mención el apoderado es incorrecto.

Secretaria proceda remitir comunicación via correo electrónico a la abogada MARIA VIRGINIA PEÑALOZA, al correo mavip333@hotmail.com, a fin de que manifieste o no la aceptación del cargo.

NOTIFÍQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ

